

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25528 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto de Cooperación Iberoamericana (de la Agencia Española de Cooperación Internacional), por la que se convoca el premio «Margarita Xirgú» de teatro radiofónico en su novena edición.

Radio Exterior de España (REE) y el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) convocan por novena vez el premio «Margarita Xirgú» de teatro radiofónico, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar todos los escritores nacidos en España o en cualquiera de las naciones iberoamericanas de habla española. Quienes no hayan nacido en España ni Iberoamérica podrán concursar también si se hallan nacionalizados en alguno de los países que componen la comunidad de lengua castellana.

Segunda.—No podrán concursar las personas que mantengan relaciones laborales con el Ente RTVE o cualquiera de las Sociedades Anónimas que comprende (RNE o TVE). Tampoco podrán concursar quienes se hallen en la misma situación respecto del Instituto de Cooperación Iberoamericana y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Tercera.—Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos, no representados previamente en ningún medio de comunicación de ningún tipo, y estarán escritos en lengua castellana; no podrán ser adaptaciones, ni siquiera en el caso de que la adaptación tenga como base cualquier otro escrito original del propio concursante. Deberán, por otra parte, estar libres de todo compromiso anterior contraído con emisoras de radio, de televisión, editoriales, Empresas teatrales, cinematográficas, periodísticas o cualesquiera otras Entidades similares.

Cuarta.—Los trabajos adoptarán el formato de guión radiofónico dramático y los guiones estarán calculados para que su duración en antena no exceda de treinta minutos ni sea inferior a veinticinco minutos. Los autores pondrán en juego, con las indicaciones pertinentes, cuantos recursos radiofónicos les parezcan necesarios para que el texto sea realizado lo mejor posible: Música, planos sonoros, efectos especiales, etc.

Quinta.—No se admitirán más de dos guiones por autor. Se presentarán cinco ejemplares de cada guión. Los autores concursarán mediante el sistema de plica. Los trabajos se harán llegar por correo a la siguiente dirección:

Radio Exterior de España.
Concurso «Margarita Xirgú».
Apartado 156.202.
28002 Madrid.

El plazo de admisión comienza con la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finaliza el día 1 de marzo de 1994.

Sexta.—Los argumentos de los guiones serán de temática libre.

Séptima.—El jurado calificador estará constituido del modo siguiente: Un representante de Radio Exterior de España, un representante del Instituto de Cooperación Iberoamericana, un crítico teatral, un autor de guiones dramáticos radiofónicos y un realizador de programas radiofónicos dramáticos.

Octava.—Se otorgará un premio único e indivisible de 500.000 pesetas. El guión premiado será realizado por los Servicios de Producción de Programas Dramáticos de «Radio Nacional de España, Sociedad Anónima».

Novena.—REE y el ICI se reservan el derecho de la transmisión y posible publicación tanto del guión premiado como de los finalistas. Los restantes

guiones presentados se conservarán durante tres meses, contados a partir de la fecha en que se publique el fallo del jurado, en espera de que sus autores los reclamen. Al expirar dicho plazo se destruirán, sin más demora, aquellos cuya devolución no haya sido solicitada.

Décima.—Cualquier incidencia no prevista en estas bases será resuelta por el jurado, cuyas decisiones serán inapelables. EL fallo del jurado se hará público en la primera quincena del mes de mayo de 1994.

Undécima.—El hecho de concursar supone la plena aceptación de estas bases.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D.: (Resolución de 1 de abril de 1991, «Boletín Oficial del Estado» número 89, del 13), el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Francisco Javier Jiménez-Ugarte Hernández.

25529 RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifica y amplía la de 29 de julio de 1993, sobre concesión de becas a ciudadanos extranjeros para el curso académico 1993-1994.

Por Resolución número 21536 de 29 de julio de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto, se hacía pública la relación de ciudadanos extranjeros que habían obtenido beca de esta Dirección General para realizar estudios en España durante el curso académico 1993-1994. Habiéndose producido determinados cambios en la lista de becarios que figuraba en el anexo a dicha Resolución, se introducen por la presente las siguientes modificaciones:

1.ª Bajas.—Causan baja por renuncia, anulación o cambios de fecha:

País y nombre	Mensualidades	
	1993	1994
Alemania:		
Heike Hartmann	3	1
Heike Spalt	—	4
Jutta Schurmann	3	1
Karin Schuller	2	—
Armenia:		
Avetis Edvard Avakian	3	6
Bélgica:		
Vicent Henin	4	—
Eslovaquia:		
Lubomir Rehak	3	6
Estados Unidos:		
Cynthia Chamberlin	4	5
Estonia:		
Lia Silvia Peet	3	6
Grecia:		
Eugenia Koroneou	3	6